

Yacht Pro

Lista de precios 2021





Contenido

Yacht Pro

4 Imprimaciones

Monocomponentes

Hempel's Underwater Primer | 26030

Hempatex HI-Build | 46330

Hempel's Uni-Primer | 13140

Dos componentes

Hempel's Light Primer | 45550

Hempadur | 15553

Hempadur | 15570

Hempadur | 35560

Hempadur | 47182

Hempadur | 85671

Hempadur Quattro | 17634

Hempadur Mastic | 45880

Hempaprime Multi 500 Summer | 45950

Hempaprime Multi 500 Winter | 45953

Tratamiento de la ósmosis

Hempel's High Protect II | 35780

6 Masillas

Hempel's Profair | 35290

Hempel's Profiller | 35370

Hempel's Epoxy Filler | 35250

6 Antiincrustantes

Autopulimentantes

Hempel's Classic Pro | 71240

Hempel's Aluxtra | 71260

Hempel's Mille Professional | 7110P

Hempel's Mille White | 71150

Hempel's Mille NCT | 71880

Hempel's Mille NCT | 7188W

Hempel's Globic NCT Pro | 8992S

Matriz dura

Hempel's Hard Racing TecCel | 76880

Hempel's Hard Racing TecCel | 7688W

8 Sistema de recubrimiento antiadherente

Hempel's Silic One Tiecoat | 27450

Hempel's Silic One | 77450

Hempel's Silic Seal | 45441

Hempel's Silicone Remover | 99450

Hempasil Nexus II | 27400

Hempasil Nexus X-tend | 27500

Hempel's Silic Pro | 77460

Hempasil X3+ | 87500

Hempaguard X7 | 89900

9 Acabados

Monocomponentes

Hempatex Deck Coating Non-Skid | 56250

Hempalin Enamel | 52140

Hempatex Enamel | 56360

Dos componentes

Hempathane Topcoat | 55210

Hempel's Polyenamel | 55102

10 Diluyentes & Limpiador

Diluyentes

Hempel's Thinner | 08080

Hempel's Thinner | 08230

Hempel's Thinner | 08450

Limpiador

Hempel's Tool Cleaner | 99610

11 Condiciones generales de venta, entrega y servicio

Imprimaciones



Nombre del producto	Calidad	Código completo de artículo	Color	Envase	€/L sin IVA
Monocomponentes					
Hempel's Underwater Primer	26030	26030190000005	Aluminium (RAL 9006)	5L	21,11
Hempel's Underwater Primer	26030	26030190000020	Aluminium (RAL 9006)	20L	a cotizar (1)
Hempatex HI-Build	46330	46330114800020	Mid Grey	20L	a cotizar (1)
Hempatex HI-Build	46330	46330121700005	Stone Grey	5L	18,67
Hempatex HI-Build	46330	46330121700020	Stone Grey	20L	17,78
Hempatex HI-Build	46330	46330199900005	Black	5L	a cotizar (1)
Hempatex HI-Build	46330	46330506300005	Red	5L	18,67
Hempatex HI-Build	46330	46330506300020	Red	20L	17,78
Hempel's Uni-Primer	13140	13140113200005	Grey	5L	20,86
Hempel's Uni-Primer	13140	13140113200020	Grey	20L	20,08
Hempel's Uni-Primer	13140	13140506300005	Red	5L	20,86 (1)
Hempel's Uni-Primer	13140	13140506300020	Red	20L	20,08
Dos componentes					
Hempel's Light Primer	45550	45550116300005	Off White	5L	28,29
Hempel's Light Primer	45550	45550116300020	Off White	20L	a cotizar (1)
Hempel's Light Primer	45550	45550121700005	Stone Grey	5L	28,29
Hempel's Light Primer	45550	45550121700020	Stone Grey	20L	a cotizar (1)
Hempadur	15553	15553113200020	Grey	20L	29,44
Hempadur	15570	15570113200020	Grey	20L	25,63
Hempadur	15570	15570124300020	Reddish Grey	20L	25,63
Hempadur	15570	15570506300020	Red	20L	25,63
Hempadur Recubrimiento para tanques de agua potable	35560	355602032019.4	Cream	19.4L	47,28

(1) producto especial bajo pedido

Imprimaciones

Nombre del producto	Calidad	Código completo de artículo	Color	Envase	€/L sin IVA
Hempadur Recubrimiento para tanques de agua potable	35560	355605090019.4	Light Red	19.4L	47,28
Hempadur	47182	47182251500005	Yellowish Grey	5L	a cotizar (1)
Hempadur	47182	47182251500020	Yellowish Grey	20L	26,52
Hempadur Tanques de aguas grises y negras	85671	85671111500020	Light Grey	20L	23,76
Hempadur Tanques de aguas grises y negras	85671	85671509000020	Light Red	20L	23,76
Hempadur Quattro	17634	17634114800020	Mid Grey	20L	26,51 (1)
Hempadur Quattro	17634	17634220900005	Cream	5L	28,07
Hempadur Quattro	17634	17634220900020	Cream	20L	26,51
Hempadur Quattro	17634	17634506300005	Red	5L	28,07
Hempadur Quattro	17634	17634506300020	Red	20L	26,51
Hempadur Mastic	45880	45880100000020	White	20L	25,53
Hempadur Mastic	45880	45880121700020	Stone Grey	20L	25,53
Hempadur Mastic	45880	45880506300020	Red	20L	25,53
Hempaprime Multi 500 Summer	45950	45950113200020	Grey	20L	a cotizar (1)
Hempaprime Multi 500 Summer	45950	45950506300020	Red	20L	a cotizar (1)
Hempaprime Multi 500 Summer	45950	45950	Multitint	20L	a cotizar (1)
Hempaprime Multi 500 Winter	45953	45953113200020	Grey	20L	a cotizar (1)
Hempaprime Multi 500 Winter	45953	45953506300020	Red	20L	a cotizar (1)
Hempaprime Multi 500 Winter	45953	45953	Multitint	20L	a cotizar (1)
Tratamiento de la ósmosis					
Hempel's High Protect II	35780	357801370002.5	Grey	2.5L	74,30
Hempel's High Protect II	35780	357802470002.5	Cream	2.5L	74,30

(1) producto especial bajo pedido

Masillas

Nombre del producto	Calidad	Código completo de artículo	Color	Envase	€/L sin IVA
Hempel's Profair	35290	35290305400005	Blue	5L	a cotizar (1)
Hempel's Profair	35290	35290305400020	Blue	20L	49,00
Hempel's Profiller	35370	35370495000005	Light Green	5L	60,00
Hempel's Profiller	35370	35370495000020	Light Green	20L	57,80
Hempel's Epoxy Filler	35250	35250198100005	Light Grey	5L	a cotizar (1)

(1) producto especial bajo pedido

Antiincrustantes

Nombre del producto	Calidad	Código completo de artículo	Color	Envase	€/L sin IVA
Autopulimentantes					
Hempel's Classic Pro	71240	71240199900005	Black	5L	25,00
Hempel's Classic Pro	71240	71240199900020	Black	20L	24,00
Hempel's Classic Pro	71240	71240500000005	Red Brown	5L	25,00
Hempel's Classic Pro	71240	71240500000020	Red Brown	20L	24,00
Hempel's Aluxtra	71260	71260100000020	White	20L	85,00 (1)
Hempel's Aluxtra	71260	71260199900020	Black	20L	85,00
Hempel's Mille Professional	7110P	7110P199900005	Black	5L	68,65
Hempel's Mille Professional	7110P	7110P199900020	Black	20L	65,50
Hempel's Mille Professional	7110P	7110P303900005	True Blue	5L	68,65

Antiincrustantes

Nombre del producto	Calidad	Código completo de artículo	Color	Envase	€/L sin IVA
Hempel's Mille Professional	7110P	7110P303900020	True Blue	20L	65,50
Hempel's Mille Professional	7110P	7110P317500005	Souvenirs Blue	5L	68,65
Hempel's Mille Professional	7110P	7110P317500020	Souvenirs Blue	20L	65,50
Hempel's Mille Professional	7110P	7110P371100005	Dark Blue	5L	68,65
Hempel's Mille Professional	7110P	7110P371100020	Dark Blue	20L	65,50
Hempel's Mille Professional	7110P	7110P564600005	Insignia Red	5L	68,65
Hempel's Mille Professional	7110P	7110P564600020	Insignia Red	20L	65,50
Hempel's Mille White	71150	71150100000005	White	5L	75,00
Hempel's Mille White	71150	71150100000020	White	20L	71,75
Hempel's Mille NCT	71880	71880199900020	Black	20L	82,00
Hempel's Mille NCT	71880	71880303900020	True Blue	20L	82,00
Hempel's Mille NCT	71880	71880371100020	Dark Blue	20L	82,00
Hempel's Mille NCT	71880	71880564600020	Insignia Red	20L	82,00
Hempel's Mille NCT	7188W	7188W100000020	White	20L	82,00
Hempel's Globic NCT Pro	8992S	8992S199900020	Black	20L	96,00
Hempel's Globic NCT Pro	8992S	8992S384000020	Duchess Blue	20L	96,00
Hempel's Globic NCT Pro	8992S	8992S564600020	Insignia Red	20L	96,00
Matriz dura					
Hempel's Hard Racing TecCel	76880	76880199900020	Black	20L	66,00
Hempel's Hard Racing TecCel	76880	76880303900020	True Blue	20L	66,00
Hempel's Hard Racing TecCel	76880	76880371100020	Dark Blue	20L	66,00
Hempel's Hard Racing TecCel	76880	76880564600020	Insignia Red	20L	66,00
Hempel's Hard Racing TecCel	7688W	7688W100000020	White	20L	62,00

Sistema de recubrimiento antiadherente

Nombre del producto	Calidad	Código completo de artículo	Color	Envase	€/L sin IVA
Hempel's Silic One Tiecoat	27450	274502341002.5	Yellow	2.5L	56,00
Hempel's Silic One	77450	774501999002.5	Black	2.5L	102,00
Hempel's Silic One	77450	774503039002.5	True Blue	2.5L	102,00
Hempel's Silic One	77450	774505915102.5	Red	2.5L	102,00 (1)
Hempel's Silic Seal	45441	454415071102.5	Light Red	2.5L	34,30
Hempel's Silicone Remover	99450	99450099800005	Brown	5L	45,50
Hempasil Nexus II	27400	27400110700020	Light Grey	20L	a cotizar
Hempasil Nexus X-tend	27500	27500234100005	Yellow	5L	a cotizar
Hempasil Nexus X-tend	27500	27500234100020	Yellow	20L	a cotizar
Hempel's Silic Pro	77460	774601974002.5	Black	2.5L	140,00
Hempel's Silic Pro	77460	774605916102.5	Red	2.5L	140,00
Hempasil X3+	87500	87500199900020	Black	20L	a cotizar (1)
Hempasil X3+	87500	87500301700020	Blue	20L	a cotizar (1)
Hempasil X3+	87500	87500591510020	Red	20L	a cotizar
Hempaguard X7	89900	89900197400020	Black	20L	a cotizar (1)
Hempaguard X7	89900	89900591610020	Red	20L	a cotizar

(1) producto especial bajo pedido

Acabados

Nombre del producto	Calidad	Código completo de artículo	Color	Envase	€/L sin IVA
Monocomponentes					
Hempatex Deck Coating Non-Skid	56250	56250406400005	Green	5L	23,35
Hempatex Deck Coating Non-Skid	56250	56250506300005	Red	5L	23,35
Hempalin Enamel	52140	52140	Multitint	5L	a cotizar según color
Hempalin Enamel	52140	52140	Multitint	20L	a cotizar según color
Hempalin Enamel	52140	521401000002.5	White	2.5L	a cotizar (1)
Hempalin Enamel	52140	52140100000005	White	5L	18,88
Hempalin Enamel	52140	52140100000020	White	20L	18,08
Hempalin Enamel	52140	521401148002.5	Mid Grey	2.5L	a cotizar (1)
Hempalin Enamel	52140	52140114800005	Mid Grey	5L	18,88
Hempalin Enamel	52140	52140199900005	Black	5L	18,88
Hempalin Enamel	52140	52140199900020	Black	20L	18,08
Hempalin Enamel	52140	521403010002.5	Navy Blue	2.5L	a cotizar (1)
Hempalin Enamel	52140	52140301000005	Navy Blue	5L	24,42
Hempatex Enamel	56360	56360	Multitint	5L	a cotizar según color
Hempatex Enamel	56360	56360	Multitint	20L	a cotizar según color
Hempatex Enamel	56360	56360100000005	White	5L	23,92
Hempatex Enamel	56360	56360100000020	White	20L	23,21
Hempatex Enamel	56360	56360114800020	Mid Grey	20L	23,21
Dos componentes					
Hempathane Topcoat	55210	55210	Multitint	20L	a cotizar según color
Hempel's Polyenamel	55102	55102	Multitint	5L	a cotizar según color
Hempel's Polyenamel	55102	55102	Multitint	20L	a cotizar según color

(1) producto especial bajo pedido

Diluyentes & Limpiador

Nombre del producto	Calidad	Código completo de artículo	Color	Envase	€/L sin IVA
Diluyentes					
Hempel's Thinner	08080	080800000000005	Clear	5L	11,46
Hempel's Thinner	08080	080800000000020	Clear	20L	10,56
Hempel's Thinner	08230	082300000000005	Clear	5L	10,33
Hempel's Thinner	08230	082300000000020	Clear	20L	9,48
Hempel's Thinner	08450	084500000000005	Clear	5L	12,64
Hempel's Thinner	08450	084500000000020	Clear	20L	11,89
Limpiador					
Hempel's Tool Cleaner	99610	996100000000005	Clear	5L	a cotizar (1)
Hempel's Tool Cleaner	99610	996100000000020	Clear	20L	12,48

(1) producto especial bajo pedido

Condiciones generales de venta, entrega y servicio

Las Condiciones generales de venta, entrega y servicio de Hempel (las «Condiciones») que se aplican a todas las compras realizadas por los clientes serán las aplicables en el país donde se realiza la entrega de los los Productos y se prestan los Servicios de Hempel. A continuación se muestra la pertinente versión de las Condiciones vigentes en el momento de la publicación de este documento. No obstante, Hempel se reserva el derecho de actualizar las Condiciones periódicamente. Si esto ocurriese, Hempel garantiza que todos los clientes serán informados con antelación. En todo caso, la versión actualizada de las Condiciones pertinentes se puede descargar desde aquí. Las Condiciones formarán parte del contrato vinculante (o presupuesto) entre Hempel y el cliente y, (en ausencia de un acuerdo ya existente y continuo negociado previamente por separado), sustituirán y reemplazarán todos los acuerdos anteriores verbales y escritos que existan, así como todos los términos y condiciones previos aplicables. Asimismo, en las Condiciones se dispone que todos los términos y condiciones posteriores que pretendan prevalecer sobre las Condiciones no serán validos salvo expreso acuerdo por escrito entre Hempel y el cliente.

En vigor desde junio de 2007

Las presentes Condiciones generales de venta (las «Condiciones») forman parte del Contrato entre las Partes (y/o el Presupuesto) y sustituyen y reemplazan todos los acuerdos previos verbales o escritos entre las Partes relacionados con el objeto de este Contrato o Presupuesto, así como todos los términos y condiciones previos aplicables. Por la presente, el Comprador renuncia expresamente a todos los derechos que, de lo contrario, pudieran basarse en dichos términos y condiciones previos. Todos los términos y condiciones posteriores que pretendan prevalecer sobre las Condiciones no tendrán validez salvo expreso acuerdo por escrito entre ambas Partes. Al confirmar la Orden de compra o el Presupuesto, o al aceptar el suministro o la facturación de los Productos o Servicios, el Comprador acuerda y acepta expresamente todos los términos de la Orden de compra y, si se tratase de un Presupuesto, las condiciones contractuales sujetas al Presupuesto elaborado, en cada caso, con las presentes Condiciones.

1. DEFINICIONES

- (a) «El Contrato» significa el contrato entre el Vendedor y el Comprador en relación con los Productos que se indican en el anverso, incluidas las presentes Condiciones Generales.
- (b) «Los Productos» significa pinturas, recubrimientos y otros productos y servicios relacionados, así como sus envases, que forman el objeto del presente Contrato.
- (c) «El Vendedor» significa Hempel A/S («Hempel») o la sociedad que se indique en el anverso como el vendedor.
- (d) «El Comprador» significa la sociedad indicada en el anverso como el comprador.
- (e) «Las Naves» significa las naves que se indican en el anverso.

2. ÁMBITO

- (a) Las presentes Condiciones Generales establecen las condiciones generales en las que el Vendedor suministra los Productos al Comprador y se aplicarán a todos los presupuestos y ventas, a menos que se acuerde lo contrario por escrito. El Vendedor no quedará vinculado por reservas o condiciones de compra contradictorias formuladas por el Comprador, incluso en caso de que el Vendedor no haya contradicho las condiciones o reservas de manera expresa. El Comprador no podrá ceder sus derechos y obligaciones en virtud de las presentes Condiciones Generales.
- (b) En el supuesto de que alguna de las cláusulas contenidas en las presentes Condiciones Generales devenga ilegal, inválida o inaplicable, la legalidad, validez y aplicabilidad de las cláusulas restantes no se verán afectadas.

3. PRESUPUESTOS Y PEDIDOS

- (a) Los presupuestos del Vendedor por productos o servicios serán válidos durante un plazo de 30 días a contar desde la fecha en la que el Comprador reciba el presupuesto en cuestión, a menos que se acuerde lo contrario por escrito. Los presupuestos se considerarán anulados en caso de que el Comprador no los acepte de manera incondicional mediante la realización de un pedido por escrito en un plazo de 30 días.
- (b) El Vendedor solo quedará vinculado por un pedido si lo acepta por escrito o entrega los Productos solicitados al Comprador.

4. PRECIOS

- (a) Se aplicarán los precios que se indican en las listas de precios del Vendedor vigentes en la fecha de formalización del Contrato, a menos que se acuerde lo contrario por escrito.
- (b) Los precios no incluyen impuestos ni tasas, así como tampoco costes de carga y entrega que el Comprador deba pagar. Todos los precios incluyen el embalaje estándar del Vendedor, pero no incluyen palés o cajas para la exportación de mercancías.
- (c) Los precios se basan en los costes de material, taller y transporte. En caso de que se produzca un incremento de más del cinco por ciento (5%) en los factores mencionados anteriormente dentro del período comprendido entre la formalización del contrato y la fecha de entrega real, el Vendedor se reserva el derecho a ajustar los precios para reflejar directamente dichos cambios.

5. PAGOS, RESOLUCIÓN, SUSPENSIÓN Y LICENCIAS

- (a) Los pagos deberán efectuarse en la moneda que se especifique en la factura.
- (b) El Comprador deberá abonar el importe íntegro de la factura en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura, a menos que se acuerde lo contrario por escrito. El Vendedor tiene derecho a cobrar un interés sobre los pagos vencidos, al mayor de los dos tipos que se indican a continuación:

- (i) el 1,5% mensual por encima del tipo básico mensual del banco del Vendedor, o
- (ii) el 2% anual por encima del tipo de descuento anual del Banco Central del país en el que se encuentre el domicilio del Vendedor.

El Comprador indemnizará al Vendedor por todos los costes y gastos en los que el Vendedor incurra en relación con el cobro de los importes vencidos.

- (c) Vendedor tiene derecho a resolver el Contrato de manera inmediata mediante notificación escrita al Comprador en caso de que este último incurra en un incumplimiento sustancial de sus obligaciones en virtud del Contrato o de otro contrato con el Vendedor.

De acuerdo con las presentes Condiciones Generales, un incumplimiento sustancial incluye, a título enunciativo, las situaciones en las que:

- (i) el Comprador no cumpla con sus obligaciones a su vencimiento;
- (ii) el Comprador se declare en concurso de acreedores;
- (iii) la totalidad o parte de la propiedad del Comprador sea objeto de administración judicial;
- (iv) se presente una solicitud de liquidación, disolución o administración judicial con respecto al Comprador.

- (d) En caso de que el Vendedor remita una notificación de resolución con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 5(c), todos los pagos pendientes se anticiparán y se considerarán vencidos y pagaderos de manera inmediata y automática. No obstante, en estas circunstancias el Vendedor estará obligado a aplicar un descuento por el pago anticipado de dichos pagos. El descuento se calculará al mayor de los dos tipos que se indican a continuación:

- (i) el 1,5% mensual por encima del tipo básico mensual del banco del Vendedor, o
- (ii) el 2% anual por encima del tipo de descuento anual del Banco Central del país en el que se encuentre el domicilio del Vendedor.

El Vendedor quedará liberado de sus obligaciones en virtud del Contrato desde el momento en que remita la notificación de resolución, a excepción de las garantías correspondientes a los Productos suministrados e íntegramente pagados con anterioridad a la fecha de resolución.

- (e) El comprador no puede retener, compensar o deducir reclamaciones contra el Vendedor a partir de los importes adeudados al Vendedor en virtud del Contrato o de otro contrato con el Vendedor.

- (f) La obligación del Vendedor de entregar los Productos se extinguirá en caso de que el Comprador no efectúe el pago de los importes adeudados al Vendedor en la fecha de entrega en virtud del Contrato o de otro contrato con el Vendedor. Por otra parte, el Vendedor tendrá derecho a suspender la entrega de los Productos si el Comprador se encuentra en mora y dicha suspensión de la entrega no afecta a los demás derechos del Vendedor en virtud del Contrato o de otro contrato con el Comprador. El Vendedor no está obligado a reanudar las entregas hasta que el Comprador haya pagado todas las cantidades vencidas, incluyendo todos los gastos e intereses devengados.

- (g) Es responsabilidad exclusiva del Comprador obtener todas las licencias, documentos de control de cambios y otros consentimientos necesarios para la exportación e importación y el uso de los Productos. El Comprador no quedará liberado de sus obligaciones en virtud de las presentes Condiciones Generales en caso de que no pueda obtener una licencia u otras aprobaciones.

6. ENTREGA Y FUERZA MAYOR

- (a) Los Productos se entregarán «Ex Works» (Incoterms 2000) en el lugar indicado en el anverso.
- (b) El Comprador pagará todos los costes en los que incurra el Vendedor como consecuencia de la imposibilidad de realizar la entrega al Comprador:
- en la fecha indicada en la factura o en la confirmación del Vendedor, o
 - cuando los Productos estén listos, en caso de que el Vendedor haya notificado al Comprador por escrito de su disposición, y el Comprador no haya aceptado la entrega transcurridos siete días, pero nunca más tarde de la fecha indicada en el apartado (i) anterior, a menos que se acuerde lo contrario por escrito.
- (c) Si el Vendedor acuerda entregar los Productos en una fecha específica y no lo hace, el Comprador tendrá derecho a cancelar la totalidad o parte del pedido que no se haya entregado. El Comprador acepta dicho derecho de cancelación como su único recurso y renuncia de manera expresa a cualquier otro derecho.
- (d) Si las partes acuerdan que los Productos se transportarán a riesgo del Vendedor, el Comprador deberá inspeccionar cuidadosamente tales productos a la entrega. El Comprador notificará al Vendedor en caso de daños, pérdidas o insuficiencia de los productos en un plazo de 48 horas a partir de la entrega. Si el Comprador no recibe los Productos en la fecha de entrega acordada, notificará dicha circunstancia al Vendedor en un plazo de 48 horas desde la fecha de entrega acordada. El Vendedor se exime de toda responsabilidad y el Comprador renuncia a sus derechos de reparación en virtud de la presente disposición, a menos que la información proporcionada por el Comprador sea suficiente para que el Vendedor pueda realizar una reclamación válida contra el transportista de los Productos por daños, pérdidas o insuficiencia.
- (e) El Vendedor queda liberado de su obligación de entregar los Productos en la fecha de entrega original y puede prorrogar la fecha de entrega en caso de que acontecimientos que estén fuera de su control razonable (fuerza mayor) le impidan cumplir con el Contrato. En caso de que tales acontecimientos continúen impidiendo que el Vendedor cumpla con el Contrato, el Vendedor podrá cancelar el Contrato.
- (f) El Vendedor podrá retener, reducir o suspender la entrega de los Productos para asignar razonablemente su capacidad de suministro entre el Comprador y sus otros clientes en caso de que se produzcan acontecimientos fuera de su control razonable que le impidan la entrega de todos los Productos y cumplir plenamente con los pedidos de sus otros clientes. En dicho caso, el Comprador tendrá derecho a cancelar los pedidos no entregados.

7. TRANSMISIÓN DEL RIESGO Y LA TITULARIDAD Y DEVOLUCIONES

- (a) La responsabilidad del Vendedor en relación con los Productos se transmitirá del Vendedor al Comprador en la fecha más temprana de entre:
- la fecha en la que los Productos se entreguen al Comprador, al agente del Comprador o a la persona que el Comprador haya autorizado para que acepte la entrega, o
 - la fecha de entrega acordada, en caso de que el Comprador no haya aceptado la entrega según lo dispuesto en el Contrato.
- (b) El Vendedor continuará siendo el propietario de los Productos hasta que reciba el pago íntegro de todos los Productos, independientemente de que los Productos se hayan entregado al Comprador. Si el Comprador revende los productos a un tercero antes de que el Vendedor reciba el pago íntegro, los beneficios obtenidos por la venta se asignarán en primer lugar para pagar los importes adeudados al Vendedor. En caso de que el Comprador no haya pagado el precio total de compra o si se inicia un procedimiento de insolvencia contra el Comprador, el Vendedor o su representante tendrán derecho a recuperar o revender los Productos y a entrar en las instalaciones del comprador a estos efectos, y dichas medidas no afectarán a los demás derechos del Vendedor.
- (c) Todas las ventas son finales. El Comprador no tiene derecho a que se le abonen los Productos devueltos, independientemente de que haya presentado una queja o reclamación, a menos que se acuerde lo contrario por escrito, en cuyo caso el Comprador estará obligado a devolver dichos productos inmediatamente en buenas condiciones y con portes pagados.

8. GARANTÍA DEL VENDEDOR Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

Responsabilidad del Vendedor por los Productos

- (a) El Vendedor garantiza que los Productos han sido fabricados con materiales y mano de obra de buena calidad y cumplen con la información del producto publicada aplicable en la fecha de compra. La presente cláusula 8 establece la única garantía con respecto a los Productos y sustituye y reemplaza todas las demás garantías expresas o implícitas con respecto a los Productos. El Vendedor no tendrá ninguna otra responsabilidad (expresa o implícita) en virtud del presente Contrato que se derive extracontractualmente o de otro modo de la calidad, el rendimiento, la comerciabilidad o la idoneidad para cualquier propósito de los Productos.
- (b) La garantía del Vendedor no incluye defectos o daños que se produzcan en zonas que no sean razonablemente accesibles por medios normales de reparación debido a su forma o ubicación. Asimismo, la garantía del Vendedor no incluye daños causados por daños mecánicos, soldadura u otras fuentes de calor, ataques bacterianos, contaminación, acciones electromecánicas, daños durante la reparación, deterioro debajo de los recubrimientos aplicados o fricción, a excepción del desgaste normal por el uso. El Vendedor solo será responsable en virtud de esta garantía en caso de que el comprador haya:
- preparado todas las superficies antes de recubrir las y las haya mantenido una vez recubiertas;
 - transportado, almacenado, manipulado y utilizado los Productos de acuerdo con la información que el Vendedor haya proporcionado al Comprador, así como con las prácticas comerciales de ámbito internacional;
 - presentado una reclamación escrita en la que se documente los supuestos defectos o daños en los Productos, en un plazo de 10 días a contar desde la fecha en la que el Comprador de manera razonable podría haber tenido conocimiento de los defectos o daños por primera vez;
 - concedido al Vendedor un plazo razonable para inspeccionar los Productos y la zona de aplicación;
 - cumplido con sus obligaciones en virtud del Contrato, incluyendo el pago puntual del precio de compra, y

(vi) dejado de utilizar los Productos tan pronto como detectó o podría haber detectado el defecto.

- (c) En caso de incumplimiento de la garantía en virtud de la presente cláusula 8, el Vendedor a su entera discreción deberá sustituir los Productos o pagar los costes que se puedan derivar de la compra de productos Hempel equivalentes en otros lugares, pero el Vendedor no estará obligado a pagar una cantidad que supere el precio facturado por los Productos. El Comprador no tendrá derecho a ningún otro recurso una vez que el Vendedor haya sustituido los Productos o haya pagado los costes incurridos por la compra de productos Hempel equivalentes en otros lugares. El Vendedor podrá suspender las entregas posteriores de los Productos o posponer las fechas correspondientes de entrega en consecuencia hasta que la validez de la reclamación del Comprador se haya determinado de manera definitiva.
- (d) Esta garantía vencerá automáticamente al finalizar la vida útil de los Productos o a los 12 meses después de la fecha de entrega, lo que ocurra primero.

Responsabilidad del Vendedor por asesoramiento técnico y otros servicios

- (e) El Vendedor solo será responsable por el asesoramiento técnico, instrucciones y otra información sobre el uso de los Productos o servicios que él mismo o su representante hayan proporcionado, si el Comprador puede demostrar que:
- el Vendedor ha incurrido en negligencia a la hora de proporcionar el asesoramiento o los servicios a la luz de la información, equipos y conocimientos a disposición del Vendedor en ese momento, y
 - el Comprador ha sufrido pérdidas directas como consecuencia. Por consiguiente, el Vendedor no será responsable por pérdidas indirectas, incluyendo lucro cesante, pérdida de tiempo o pérdida de uso de las Naves, maquinaria o equipo.

Limitación de responsabilidad

- (f) Las partes acuerdan que la responsabilidad del Vendedor con respecto al Comprador no excederá del precio facturado por los Productos.
- (g) El vendedor no será responsable por lucro cesante, pérdida de tiempo o pérdida de uso de las Naves, maquinaria o equipo. En ningún caso el Vendedor será responsable por pérdidas o daños especiales o indirectos de cualquier naturaleza.
- (h) El Vendedor no será responsable por los incumplimientos de derechos de propiedad intelectual de terceros que se deriven del uso que el Comprador haga de los Productos.
- (i) Las partes acuerdan extender las exclusiones o limitaciones de responsabilidad estipuladas en este Contrato a favor del Vendedor para el beneficio de todas las sociedades y/o particulares que integran el Grupo Hempel. El Comprador acepta el nombramiento del Vendedor como su agente o fiduciario únicamente a los efectos de la extensión del beneficio de las exclusiones y limitaciones de responsabilidad. Todas las responsabilidades y obligaciones que de otro modo resultarían de dicha relación de agencia quedan expresamente excluidas.

Plazo de prescripción

- (j) Con arreglo a ley en caso de daños personales o fallecimiento, el Comprador no tendrá derecho a reclamar contra el Vendedor, por contrato o extracontractualmente, en relación con la prestación de servicios o el suministro de productos en virtud del presente Contrato (incluyendo las reclamaciones por productos, servicios o bienes defectuosos), a menos que el Vendedor haya sido notificado por escrito de dichas reclamaciones en un plazo de veinticuatro (24) meses desde la entrega.

9. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

- (a) Con respecto a las ventas a compradores daneses, el presente Contrato se registrará con arreglo a la legislación de Dinamarca y el Tribunal Marítimo y Comercial de Dinamarca tendrá la jurisdicción exclusiva sobre las disputas que surjan del Contrato. En lo que se refiere al resto de las ventas, el Contrato se registrará e interpretará de conformidad con la legislación de Inglaterra y el Tribunal Superior de Justicia de Londres tendrá la jurisdicción exclusiva sobre las disputas que surjan del Contrato. No obstante, el Comprador acepta de manera expresa que el Vendedor podrá emprender acciones en otra jurisdicción para obtener una garantía frente a las reclamaciones del Vendedor en virtud del Contrato. La garantía también incluye procedimientos de detención en virtud del derecho marítimo contra las Naves, naves gemelas o, si la legislación local lo permite, otras naves bajo el mismo control o gestión, o bajo un control o gestión asociados.
- (b) Ni la Ley Uniforme sobre la Compraventa Internacional de Mercaderías, la Ley Uniforme sobre el Establecimiento de Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, ni el Convenio sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías se aplicarán a los Contratos. Los Incoterms 2000 se considerarán parte integrante de las presentes Condiciones Generales a menos que sean inconsistentes con las condiciones establecidas en el presente documento.
- (c) El Contrato constituye el acuerdo íntegro entre el Vendedor y el Comprador con respecto al suministro de los Productos. El comprador acepta que no tiene ningún otro derecho de recurso contra el Vendedor además de los que se recogen de manera expresa en estas Condiciones Generales. Las presentes Condiciones Generales se aplicarán sin perjuicio de que el comprador tenga derecho a iniciar una acción por negligencia del Vendedor o su representante.

Yacht Pro

Lista de precios

2021

Líder mundial en pinturas y recubrimientos de confianza, Hempel es una compañía multinacional presente en 80 países, con centros de I+D y puntos de venta en todos los continentes. Nuestros productos y soluciones aseguran la protección de superficies, estructuras y equipamiento en cualquier entorno, ayudando a nuestros clientes a prolongar la vida útil de sus activos, así como a reducir costes de mantenimiento y convertir sus espacios de trabajo en lugares más seguros y confortables. Hempel colabora con clientes de los sectores de industria, marina, decoración, náutica y contenedores.

Con más de cien años de historia desde su establecimiento en Copenhague en 1915, actualmente la compañía es propiedad de la Fundación Hempel, que garantiza la solidez financiera del Grupo y contribuye a mejorar la vida de las personas apoyando iniciativas culturales, sociales, humanitarias y científicas en todo el mundo.

Pinturas Hempel (Spain) S.A.U.

Carretera de Sentmenat 108
E-08213 Polinyà Barcelona

Tel: +34 937 130 000

Fax: +34 937 130 368

E-mail: yacht.es@hempel.com